



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

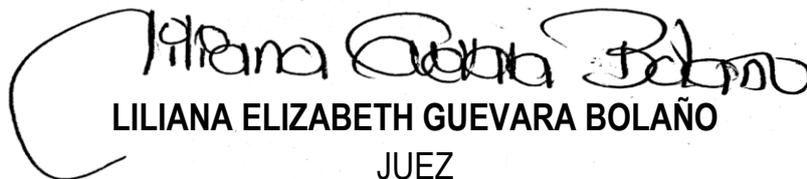
Demandante: NAVARRO GALIANO ABOGADOS S.A.S.

Demandado: TOPOEQUIPOS S.A.

Rad. 110014189037-2020-01292-00

Téngase por agregada al proceso y en conocimiento de las partes, la comunicación No. 0818 de fecha 11 de noviembre de 2021, procedente del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante el cual informa que NO se tomó atenta anota del embargo y retención del remanente de los bienes de propiedad de TOPOEQUIPOS S.A., debido a que en auto del 21 de agosto de 2018 ordenaron tomar nota del embargo de remanentes a favor del Juzgado 17 Civil Municipal de Bucaramanga, bajo el radicado No. 680014003-028-2019-00101-00 680014003017-2018-00077-00.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

CAS

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 26 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 080

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**